

Convocatoria Servicios: “Misión Comercial Fintech Miami”

Formato: Híbrida.

Costos: Sin pago de cuota.

Fecha de ejecución actividad: 28-10-2024 a 15-11-2024.

Cupos: 6.

Cierre postulaciones: 27-09-2024, a las 13:00 horas.

Resumen:

ProChile Invita a todas las empresas del sector Fintech ser parte de la misión comercial & Mentoría a realizarse en Miami. La actividad contempla sesiones virtuales para ver las necesidades de cada empresa, además de agendas comerciales. Esta actividad será dirigida por Elpis Labs, en conjunto a nuestra Oficina Comercial en Miami, Estados Unidos. Se beneficiarán hasta 6 empresas como máximo, que cumplan con los criterios de selección de Elpis Labs. La actividad cuenta con 2 etapas de preparación, para luego pasar a una misión comercial en Miami entre el 12 y 15 de Noviembre.

Esta convocatoria se rige por las “Bases de Convocatorias” aprobadas por Resolución Exenta de **ProChile** N°3942 del 29.12.2023 y/o por las “Bases Programa de Ferias” aprobadas por Resolución Exenta de **ProChile** N°2715, de 12.08.2024 o la que la modifique o reemplace.

I. Admisibilidad

Recuerde que antes de postular debe estar inscrito a través del proceso de pre-admisibilidad <https://www.prochile.gob.cl/preadmisibilidad/>

I.1.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría y que posean alguna de las siguientes calidades:¹

Micro
Pequeña
Mediana
Grande

Para empresas con inicio de actividades desde el año 2023 en adelante, se considerará la información entregada por la empresa a **ProChile**.

2. Empresas exportadoras o sin exportaciones. Se considerará la información disponible en ProChile a la fecha de evaluación, proporcionada por el Servicio Nacional de Aduanas; y/o, la información declarada por la empresa a través de la Declaración de Exportación de Servicios (años 2021 al 2023) y el formulario de pre-admisibilidad (año 2024).

¹Conforme a la información del Servicio de Impuestos Internos - SII, en el año 2022, los tramos se definen según ventas y servicios y otras actividades del giro, de la siguiente manera. Micro: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF); Pequeña: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 2.400 y hasta 25.000 UF; Mediana: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 25.000 y hasta 100.000 UF; Grande: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 100.000 UF.

3. Empresas que posean oferta exportable en el o los siguientes sectores o subsectores:

Empresas Fintech de los subsectores:

- i. Fintech Lending en microcrédito
- ii. Factoring Digital
- iii. Proveedores de software as a service con enfoque open banking y open finance
- iv. PFM y Educación financiera
- v. Insurtech
- vi. Administración de gastos, recaudo de cartera y cobranza
- vii. Wealthmanagement (Inversión y administración de patrimonio)
- viii. Cripto y Blockchain

I.II.- Documentos

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 27-09-2024 a las 13:00 horas, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

- **Pitch de 1 a 2 minuto en inglés, en donde presenten a la empresa y porque quieren ir al mercado (link youtube, vimeo, tiktok, instagram, etc.).**
- **One Pager/ Resumen ejecutivo en inglés.**

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios, previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación²

ProChile apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

Gestión técnica y especializada por parte de los equipos de **ProChile** de las Oficinas Comerciales, Oficinas Regionales y/o Ejecutivos (a) Sectoriales.

Beneficios y costos adicionales:

La actividad consta de 3 etapas:

Etapas N° 1 Online (Week 1):

- .-Sesión de Bienvenida: Checkin y Metas de la Semana
- .-Introducción al Ecosistema de Startups Fintech en EE.UU.: Principales actores, tendencias de inversión, oportunidades de salida, ventajas para fundadores internacionales
- .-Legal: El marco regulatorio de la industria fintech en EE.UU. y el proceso de incorporación para fundadores de

² En el caso de Convocatorias con actividades presenciales en el extranjero, la persona que viaje en representación de la empresa deberá cumplir con lo siguiente: contar con seguro de salud para el viaje u otro que se requiera en el país de destino; y conocer y cumplir los requisitos de ingreso establecidos por la autoridad migratoria (visa en caso de requerirse) y sanitaria del país de destino. En el caso que ProChile entregue además el beneficio de pasajes, éstos serán en clase económica y estarán sujetos a la disponibilidad e itinerario que defina el Servicio.

Latam, pros y contras de la tributación

- .-Estrategia de Entrada al Mercado: Evaluación de oportunidades y adaptación de tu propuesta de valor para el mercado fintech de EE.UU.
- .-Comunicación: Construcción de tu Pitch (Elevator Pitch, 3 y 5 min)
- .-Análisis y Diagnóstico de Startups 1:1: Análisis en profundidad de todos los materiales de la startup y confirmación de los primeros KPIs
- .-Legal 1:1: Incorporación
- .-Estrategia de Entrada al Mercado 1:1
- .-Coaching de Comunicación 1:1: Práctica de pitch - Especializado (levantar capital, partners, clientes)
- .-Práctica de Pitch Online: Reverse Pitch

Etapa N° 2 Online (Week 2):

- .-Sesión de Chekin: Establecimiento de objetivos y plan de la semana
- .-Ventas B2B / B2C en la industria Fintech EE.UU.: ¿Es realmente un mercado uniforme? similitudes y diferencias
- .-Recaudación de Fondos: Errores comunes en el levantamiento de capital, revisión del Data Room, preparación para la due diligence
- .-Supercarga tu Pitch Deck: mejores prácticas y qué funciona en los Estados Unidos
- .-Legal: Inmigración (clasificación de visas y directrices)
- .-Ventas B2B / B2C en EE.UU. 1:1
- .-Revisión de Materiales de Recaudación de Fondos 1:1
- .-Revisión y Análisis de Pitch Deck 1:1
- .-Inmigración Empresarial 1:1
- .-Evento de Práctica de Pitch Online con un Panel de Jueces

Etapa N°3 Misión Comercial Presencial

- .- Actividad de Networking 1: Evento "Bienvenidos a Miami": Los participantes participarán en su primera sesión de networking, compartiendo experiencias, expectativas e ideas sobre el mercado estadounidense. Networking informal entre los participantes y facilitadores para construir conexiones desde el principio. Práctica de Reverse Pitch.
- .-Actividad de Networking 2: Recepciones con la comunidad tecnológica de Miami.
- .-Actividad de Networking 3: 1 Reunión de Negocios Asistida por startup: Los equipos tendrán la oportunidad de realizar reuniones con la asistencia de Elpis Labs, dirigidas a inversores potenciales, clientes o socios.
- .-Mentoría en Marketing y Comunicaciones: Sesión de tutoría con expertos en marketing y comunicaciones para perfeccionar el mensaje para el mercado estadounidense.
- .-Actividad de Networking 4: 2 Reuniones de Negocios Asistidas por startup: Los equipos tendrán la oportunidad de realizar reuniones con la asistencia de Elpis Labs, dirigidas a inversores potenciales, clientes o socios.
- .-Competencia de Pitch: Competencia final de pitch donde las startups presentarán sus pitches refinados a un panel de jueces e inversores.

Cada empresa deberá financiar cualquier otro gasto en que se incurra con motivo de su participación en la actividad.

III. Criterios de Evaluación

Las empresas que cumplan con los requisitos de admisibilidad serán evaluadas por el(la) evaluador(a) externo(a)

ProChile No determina los criterios de evaluación, los que serán definidos en su totalidad por el(la) evaluador(a) externo(a), quien será el único responsable de evaluar a aquellas empresas que resulten admisibles.

Los estándares de evaluación que utiliza el(la) evaluador(a) externo(a) son los siguientes:

Los criterios específicos del sector, considerados pertinentes y de interés para el mercado estadounidense son:

- Empresa del sector Fintech en etapa temprana en su proceso de internacionalización
- Equipo de dedicación exclusiva

- c. Tracción demostrable con clientes/beneficiarios (al menos 5) y evidencia de ingresos último año
- d. Experiencia en levantamiento de capital público o privado
- e. Qué tan bien aborda la empresa el problema que busca resolver en el sector
- f. Qué tan innovadora es la solución para el mercado
- g. Potencial de crecimiento y escalabilidad

Esta información y otra será requerida en la ficha e inscripción.

Los criterios específicos de evaluación son los siguientes:

Criterios

- .- La empresa cuenta con la estructura para abordar el mercado de La Florida de acuerdo con los siguientes criterios definidos por proveedor del programa. Ponderación 50%
- .- Qué tan bien aborda la empresa el problema que busca resolver en el sector. Ponderación 10%
- .- Qué tan innovadora es la solución para el mercado. Ponderación 20%
- .- Potencial de crecimiento y escalabilidad. Ponderación 20%

Escala de Nota 1 a 7

Las empresas serán seleccionadas por Elpis Labs, según los requisitos establecidos en esta convocatoria.

ProChile no participa ni fija los criterios de evaluación, cuyo proceso de selección y comité estará gestionado 100% y de forma independiente por Elpis Labs, quienes estarán a cargo de identificar a aquellas empresas postulantes con potencial de participación en la misión y que cumplan con sus estándares establecidos.

III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se generará uno o más rankings con todas las empresas que resultaron admisibles. En caso de existir más de un ranking, y que en alguno de estos no se completen los cupos, **ProChile** podrá redistribuir dichos cupos. Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, **ProChile** podrá incrementar el número de cupos, asignándolos según ranking.

En caso que dos o más postulantes resulten con igual calificación, se empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, se priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N°19.728, sobre seguro de cesantía.

En caso que la cantidad de empresas sea menor que los cupos disponibles, **ProChile** podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

III.III.- Procedimiento para convocatorias con pago de cuota

ProChile puede realizar convocatorias de tipo “con pago de cuota” o “sin pago de cuota”, según el tipo de actividad que se realice.

La presente convocatoria es de tipo Sin pago de cuota.

Únicamente para convocatorias con pago de cuota se aplican los numerales “I. Preselección y Notificación”, y “II. Adjudicación y pago de cuota”, que figuran a continuación:

I. Preselección y Notificación

Una vez cerrado el proceso de postulación, **ProChile** elaborará un Acta en la que se dejará constancia de:

- Las empresas que postularon dentro de plazo (indicando fecha y hora).
- Las empresas que cumplieron con los requisitos para postular y remitieron los documentos establecidos en el numeral I.II, como, asimismo, aquellas que no cumplieron con los requisitos. Entre las empresas que cumplieron con los requisitos para postular y remitieron los documentos requeridos se elaborará un ranking, de acuerdo con los resultados de la evaluación externa.

El Acta señalará a las empresas que corresponde preseleccionar, estableciendo una lista de empresas “preseleccionadas” de acuerdo con el número de cupos disponibles, pudiendo además fijar una lista de empresas en “lista de espera”, dictándose el correspondiente acto administrativo, el que será notificado a los postulantes preseleccionados vía correo electrónico.

II. Adjudicación y pago de cuota

A las empresas que resulten preseleccionadas, se les notificará mediante el correo electrónico entregado en la etapa de postulación, los datos de la cuenta corriente donde tendrán un plazo de 5 días hábiles para depositar y enviar adjunto el comprobante del depósito bancario en dólares americanos, por concepto de cuota de participación, a los correos electrónicos que **ProChile** les indique.

En caso que la empresa no pueda cumplir con los plazos establecidos, por fuerza mayor o caso fortuito, deberá comunicarlo formalmente a través de un correo electrónico antes del término del plazo. El Servicio calificará la justificación y, en caso de aceptarla, se le comunicará por la misma vía concediéndosele una prórroga de 5 días hábiles. Lo anterior, sólo procederá en el evento que no exista una lista de espera preseleccionada. El pago se considerará válido cuando éste se haga efectivo en la cuenta corriente indicada.

Habiendo transcurrido el plazo para pagar y adjuntar el comprobante de pago de la correspondiente cuota de inscripción, o bien, habiendo informado por escrito alguna de las empresas preseleccionadas su intención de no continuar con el proceso, **ProChile** certificará este hecho y en el evento que se haya fijado en la resolución de preselección una lista de espera, podrá notificar al(a los) representante(s) de la(s) empresa(s) de la lista de espera, respetando estrictamente el orden de preselección establecido, repitiendo el procedimiento de pago hasta completar los cupos disponibles o agotar la lista de espera establecida.

ProChile notificará a los adjudicatarios y a los postulantes no seleccionados el resultado de la selección realizada mediante correo electrónico a la dirección de correo informada al Servicio. Además, se publicarán los resultados en la página web de **ProChile** (www.prochile.gob.cl).

IV. Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico según lo señalado en el formulario de Pre-Admisibilidad.

V. Renuncia

Las empresas deberán cumplir con lo establecido en las “Bases de Convocatorias”.

VI. Cambio de Fecha y Cancelación de Actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a **ProChile**

indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en los que haya incurrido para participar en la convocatoria.

VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con lo establecido en las “Bases de Convocatorias” y/o en “Bases Programa de Ferias”.

Si la empresa no cumpliera con las obligaciones previamente señaladas, **ProChile** consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VIII. Datos de Contacto

Nombre: CLAUDIO VARGAS GARCIA.

Cargo: ASISTENTE.

E-mail: cvargas@prochile.gob.cl.